



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

CORRIGE AUTO

Mediante auto del 24 de mayo de 2022, en atención a solicitud realizada por la apoderada de la parte actora la cual reposa a documento 042 del expediente se ordenó reprogramar la audiencia de pruebas que estaba prevista para el 1 de junio de 2022, así:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho reprogramará la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el 1 de junio de 2022 para el **20 de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (10:00 a.m.)**, diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/1464172>.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de pruebas para el **20 de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (10:00 a.m.)**, diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/1464172>.

Verificada la providencia, advierte este despacho que, por error involuntario al momento de determinar la reprogramación de la audiencia de pruebas para el 20 de octubre de 2022, la hora dispuesta en letras (nueve) presentó incongruencia con la hora determinada en números (10.00 AM).

De conformidad con el artículo 286 del CGP, las providencias se podrán corregir cuando se haya incurrido en un error puramente aritmético o por error por omisión, cambio de palabras o alteración de estas, siempre y cuando estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo anterior, atendiendo al error mecanográfico presentado en el auto del 24 de mayo de 2022, se hace necesario corregir la providencia, específicamente aclarando que la hora correcta para la cual se reprogramó la audiencia de pruebas es a las **Diez de la mañana en punto (10.00AM)**.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Igualmente se recuerda que la diligencia será atendida en la fecha y link dispuestos en la providencia objeto de corrección es decir el 20 de octubre de 2022 mediante el link: <https://call.lifesizecloud.com/14641172>.

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, los intervinientes se pueden comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el auto del 24 de mayo de 2022, frente a dar claridad de la hora en la cual será llevado a cabo la audiencia de pruebas reprogramada quedando así:

*“Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho reprogramará la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el 1 de junio de 2022 para el **20 de octubre de 2022 a las Diez de la mañana en punto (10:00 a.m.)**, diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/14641172>”*

SEGUNDO: Mantener incólume el resto del contenido del auto del 24 de mayo de 2022, por el cual se reprogramo una audiencia.

TERCERO: Recuérdese que para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

Parágrafo 1. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial debe anexarse, el día de la diligencia, copia de los documentos de identificación de los intervinientes, vía WhatsApp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

JDMC

Auto No. 350

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-00147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 07 de junio de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 17 del 08 de junio de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634bd439ec5d843c23b71839fc95fcf1c85e29f17016444961a957503cd7cd63**

Documento generado en 07/06/2022 08:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>